



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

180 años
1930 2010

RESOLUCION No. 470-10

(16 DIC 2010)

Por medio de la cual se aclara y adiciona el artículo segundo de la Resolución No. 466 del 16 de diciembre de 2010 y se suspende términos.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Aclarar el artículo segundo de la Resolución No. 466 del 16 de diciembre de 2010 en el sentido de que el Proceso Disciplinario No. IUS-2010-283936 es de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal; igualmente se suspenden términos para el proceso 101310 que adelanta la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal. Referente a la Viceprocuraduría General, quedan exceptuados de suspensión de términos los procesos con Radicación: IUS2009-189386IUC-D-2009-139-148269,; D-2009-878-103778 IUS-2009-47465; IUS-2009-348049; D-2009-2-54115, 02 158200-2007; 002-170458-08; IUC-D-2009-2-148924 y aquellos procesos pendientes de: a) resolver segunda instancia, b) impulsar el trámite referente a presunta infracción a DDHH o Derecho Internacional Humanitario, entre éstos los de Radicación D-2009-2-71155 y 02-73182- 2008, y, c) las actuaciones que tengan pendiente resolver recursos de reposición.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los 16 DIC 2010


ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO